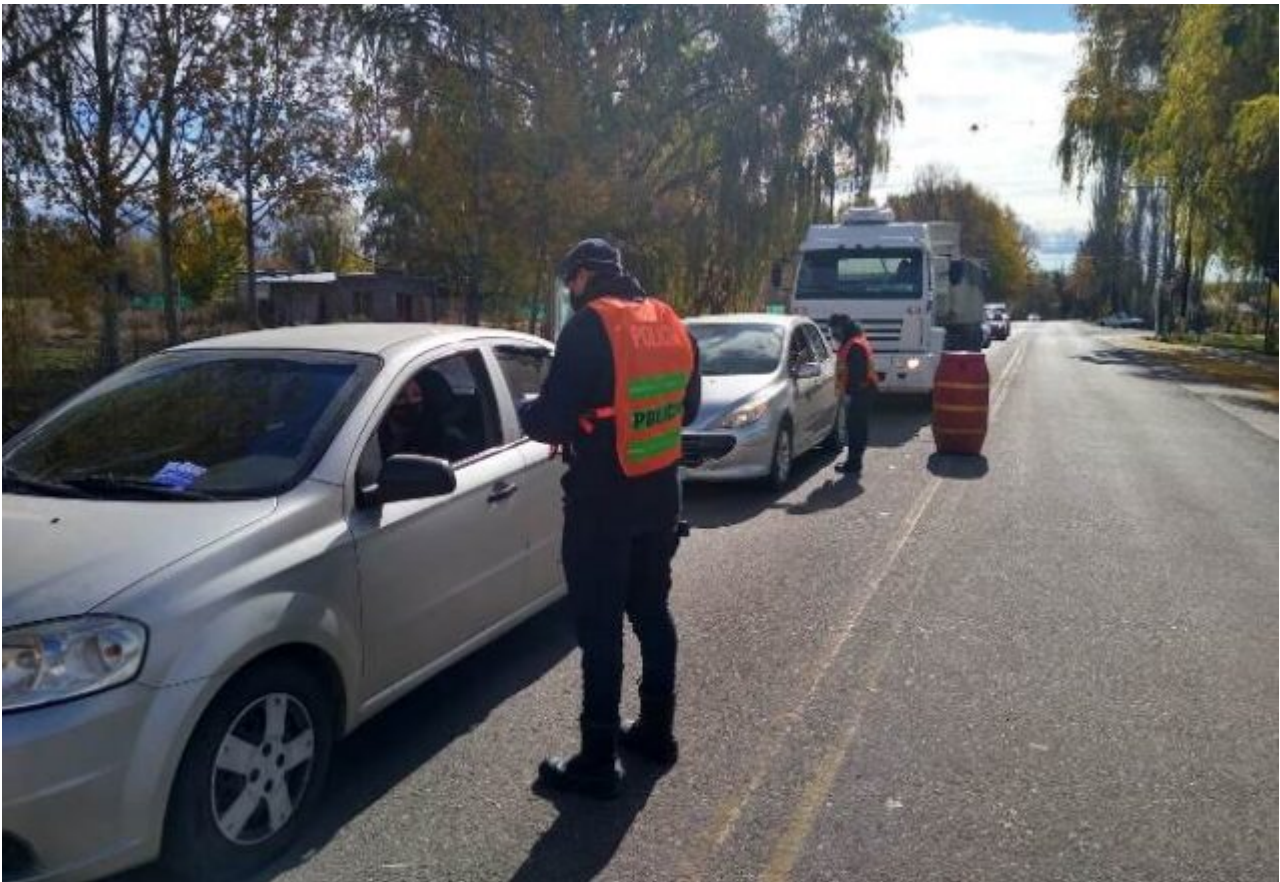


La multa por conducir borracho llegará a \$4,6 millones: las nuevas tarifas se aplicarán desde enero

28 octubre, 2024



También aumentará de manera significativa el costo de la RT0.

Apartir del 1 de enero las multas viales y la Revisión Técnica Obligatoria (RT0) en Mendoza podrían tener un fuerte incremento, si se aprueba sin modificaciones la ley Impositiva que actualmente debate la Legislatura Provincial.

La suba, según el texto de la ley, está prevista en un 230,7%. De esta forma, las multas de tránsito más bajas en Mendoza, que son las leves, costarán \$42.000. No obstante, la sorpresa

de los incrementos se dará con las multas más altas, que corresponden a alcoholemia positiva de más de 1 gramo de alcohol en sangre. En ese caso, la sanción al automovilista infractor podrá llegar a la friolera de \$4,6 millones. En tanto, una RT0 de un auto, que hoy cuesta unos \$30.000, superará los \$100.000.

El dato surge de los anexos del proyecto de ley Impositiva. El mismo establece -en el artículo 29, punto IV de los servicios prestados por la Policía Vial- los valores de la Unidad Fiscal (UF), que es la medida con la cual se va actualizando el costo de las multas de tránsito, que será de \$420 (actualmente, cada UF son \$127).

En el Gobierno aseguran que el incremento no es deliberado; y que de hecho en este proyecto es “más bajo” que el que correspondería, teniendo en cuenta que la UF representaba en la ley Impositiva 2024 “al 40% del valor de un litro de nafta premium”; mientras que ahora es el mismo 40% pero de un litro de nafta súper.

De esta forma, el monto de los \$420 representan ese 40% de un litro de nafta súper, que hoy cuesta \$1.051 (la referencia es la estación de servicio YPF del ACA).

Por otro lado, la ley establece también que la UF “podrá modificarse” tomando como referencia ese mismo valor de la nafta súper, por lo que, tal como aseguraron desde la Legislatura, si el precio de la nafta se dispara en 2025, el Gobierno podría modificarlo “vía resolución” en el Boletín Oficial.

Multas, un 230,7% más caras

Las ██████████ (estacionar en zona prohibida o en doble fila, no usar luces bajas durante el día, no contar con la RT0, entre otras) pasarían de \$12.740 a \$42.000 (100 UF). En tanto, el pago con descuento será de \$25.200, teniendo en

cuenta que la ley vial de la provincia permite este beneficio si se abona dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial, con una reducción del 40%.

En el caso de las [REDACTED] (girar en "U", doblar hacia la izquierda en zonas prohibidas, entre otras), las mismas pasarán de \$88.900 a \$294.000 (700 UF); mientras que el pago con el 40% de descuento quedará en \$176.400.

En tanto, [REDACTED] (circular sin licencia, sin seguro, sin cinturón de seguridad colocado, utilizar el celular mientras se conduce, entre otras), que representan el valor de 1.000 UF, pasarán de \$127.000 a \$420.000. Con descuento, se podrá abonar a \$252.000.

Por último, **las faltas en concurso** (cuando se violan dos o más faltas viales) representan las 1.500 UF, por lo que pasarán de \$190.500 a \$630.000, con un descuento que terminará en un boleto por \$378.000.

Multas millonarias por alcoholemia

Otro tema es la infracción por alcoholemia positiva, donde no hay descuentos y se establecen valores mínimos y máximos, dependiendo la gravedad del acto.

En el caso de positivos hasta 0,99 grs. de alcohol en sangre, el mínimo será de 3.000 UF hasta las 6.000 UF como multa máxima. En estos casos, los valores serán de entre \$1.260.000 a los \$2.520.000.

En tanto, la situación se agrava para los casos de alcoholemia positiva superior al gramo de alcohol en sangre.

En este caso, las multas van de las 4.000 UF a las 11.000 UF. De esta forma, el mínimo será de \$1.680.000; mientras que la multa más alta de alcoholemia será de \$4.620.000.

Las sanciones también incluyen arresto de hasta 120 días e

inhabilitación para conducir vehículos, que varía entre 90 a 545 días. En estos casos, el pago de la multa no exime ni reduce la duración de la pena. Además, las licencias de conducir, al igual que los vehículos de los infractores, seguirán siendo retenidos y no se devolverán hasta que se haya cumplido con la sanción de multa o arresto correspondiente.

Desde el ministerio de Seguridad defendieron el incremento del 230,7% en el valor de las multas “porque si no, el costo se va devaluando” producto de la inflación (ndr: la inflación acumulada para este 2024 está prevista por el REM es de 123,6%). Además, agregaron que “sirve de alguna forma como una amenaza general que entendemos que puede influir en el cambio de comportamiento de los conductores en la agenda vial”.

Desde la oposición hubo posiciones divididas en el incremento en las multas viales.

Desde La Unión Mendocina, el senador Valentín González dijo que que está de acuerdo con el fuerte incremento, “sobre todo el de las faltas gravísimas y alcoholemia positiva, por el grave problema que tenemos de casos fatales en incidentes viales. La mayor cantidad de accidentes son por alcoholemia y exceso de velocidad.

No obstante, Emanuel Fugazzotto, del Partido Verde, sostuvo que las multas están siendo usadas “como herramientas recaudatorias ya que los controles y la seguridad vial no son prioridad”.

Desde el PJ, si bien no hay una posición tomada, una fuente legislativa dijo a este medio que “el bolsillo de la gente no da para más” y que todo se suma “a los incrementos de tarifas, transporte, combustible”, entre otros.

“Aumentazo” en el valor de la RT0

Como se mencionó, la RT0 quedará también actualizada -si se

aprueba la ley- con una suba del 230,7%, que llevará los valores a montos sideralmente más altos que los que actualmente rigen.

Por ejemplo, resalta el trámite para hacer la revisión de un auto, que hoy se realiza por \$31.041 y que a partir del 1 de enero podría costar hasta \$102.656 como monto máximo, según establece la ley.

De esta forma, los nuevos montos de la RT0, en base a la nueva UF, serían los siguientes a partir del 1 de enero:

Motos hasta 300cc: pasará de \$11.525 a un máximo de \$38.115 (75 UF + IVA incluido).

Motos de más de 300cc: pasará de \$21.052 a un máximo de \$53.361 (137 UF + IVA incluido).

Autos: pasará de \$31.041 a un máximo de \$102.656 (202 UF + IVA incluido).

Camionetas: pasará de \$34.114 a un máximo de \$112.820 (222 UF + IVA incluido).

Camiones: pasará de \$42.259 a un máximo de \$139.755 (275 UF + IVA incluido).

Por otro lado, no contar con la RT0 está catalogado como falta leve, por lo que la multa pasará de los \$12.740 a \$42.000 (100 UF); y el pago con descuento quedará en \$25.200.

Desde el oficialismo evitaron hacer declaraciones respecto al aumento de la RT0. Lo que sí ocurrió con este tema fue un profundo rechazo opositor.

De hecho, Valentín González adelantó que presentará un

proyecto la semana que viene para que se deje sin efecto la resolución con la que el Poder Ejecutivo aumentó la cantidad de UF por cada trámite de RT0, en el mes de septiembre. De hecho, según cálculos del senador de LUM, si este incremento se termina votando, la variación anual (de enero 2024 a enero 2025) no será del 230,7%, sino que “será mayor al 330%”.

“La RT0 de un auto en enero de 2024 costaba \$23.050; y ahora pasaría a \$102.656, lo que representa una suba del 345%”, señaló el senador, y amplió: “Es un negocio de amigos de la política. Tenemos las calles destruidas y ni siquiera tenemos en cuenta si hay que hacer algún arreglo para pasar la RT0. Los que hacen la RT0 todos los años tienen vehículos de más de 7 años de antigüedad, no es la gente con mayor poder adquisitivo”, planteó.

En tanto, en el peronismo sostuvieron que “más allá de los valores tienen que tener una cierta razonabilidad. La realidad es que muy pocos cumplen con esta ley, es uno de los problemas que hacen a la seguridad vial y hay que encontrar un punto de equilibrio”, manifestaron.

Para Fugazotto, la RT0 “es otra caja negra” de la política y marcó que “se actualizan los montos según piden los talleres, que después acumulan grandes deudas con la provincias por no pagar lo que corresponde”.

Fuente: Los Andes